

ACTA

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Periodo Anual de Sesiones 2025 – 2026

Semipresencial

Sala Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Haya de la Torre

Plataforma Microsoft Teams

Martes, 5 de mayo de 2026

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el acta de la décima tercera sesión ordinaria de fecha 28.04.2026.
- Se aprobó por mayoría el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 14384/2025-CR que autoriza una nueva escala remunerativa para los trabajadores de los organismos reguladores del régimen laboral del Decreto Legislativo 728.
- Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

En la Sala Gustavo Mohme Llona del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 14 h 09 min del martes 5 de mayo de 2026, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión es de 9 congresistas; la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, dio inicio a la décima cuarta sesión ordinaria de la comisión, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, con la asistencia de los congresistas titulares QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; SOTO PALACIOS, Wilson; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; CERRÓN ROJAS, Waldemar José y el congresista CRUZ MAMANI, Flavio en reemplazo del congresista REYES CAM. Se dio cuenta las justificaciones de inasistencias de los congresistas REYES CAM, Abel Augusto; BUSTAMANTE DONAYRE, Ernesto y TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina.

El PRESIDENTE dispuso a la secretaria técnica que pase lista a los miembros de la Comisión para verificar el quórum. Seguidamente autorizó al señor congresista Diego Alonso Bazán Calderón, secretario de la comisión y presente en la sala de sesiones, que continúe con la dirección de la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión

I. ACTA

El secretario BAZÁN CALDERÓN puso a consideración el acta de la décima tercera sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2026, aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, se dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

Se dejó constancia de los documentos ingresados y remitidos a la comisión del 24 al 30 de abril de 2026.

III. INFORMES

El secretario BAZÁN CALDERÓN informó que por razones de fuerza mayor se ha reprogramado la invitación cursada a la Sunass para el día 19 de mayo de 2026, razón por la cual, el único punto de la agenda será el predictamen señalado en el punto 2.

Luego, invitó a los señores congresistas a formular sus informes y pedidos.

No hubo informes.

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos.

V. ORDEN DEL DÍA

El secretario BAZÁN CALDERÓN dio inicio a la sesión con el segundo punto de orden del día. Al respecto, sustentó el contenido del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 14384/2025-CR, señalando que el objeto central de la iniciativa legislativa es "autorizar una nueva escala remunerativa" para los trabajadores bajo el régimen del Decreto Legislativo 728. Dijo que la comisión supervisa las funciones de los reguladores (fiscalización, fijación de tarifas, protección del consumidor), pero no la administración interna de sus recursos humanos ni sus políticas salariales.

Seguidamente, indicó que el proyecto de ley solicita explícitamente ser exonerado de los artículos 6 y 9 de la Ley de Presupuesto del Sector Público y de los topes de ingresos del Decreto de Urgencia 038-2006. Señaló que las materias relacionadas con los ingresos del personal y el impacto presupuestal requieren la opinión técnica vinculante de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y que el análisis de excepciones a leyes presupuestales nacionales no es especialidad de esta comisión.

Así también explicó, que el proyecto tiene incidencia directa con el "Subsistema de Gestión de la Compensación" del Estado bajo la competencia de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector de este sistema. En ese sentido, basado en la materia del proyecto la comisión llamada a emitir una opinión especializada es la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como comisión principal y competente para evaluar cualquier norma que busque exceptuar a entidades del cumplimiento de la Ley de Presupuesto Anual o modificar la gestión fiscal de los recursos públicos.

Refirió que el artículo 34 del Reglamento del Congreso señala que Las Comisiones son grupos de trabajo especializados que les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia." (...)

Por dichas consideraciones, y, de acuerdo a los objetivos de la Comisión establecidos en el Plan de Trabajo para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, concluyó que la materia objeto del Proyecto de Ley 14384/2025-CR no se encuentra circunscrita en el ámbito de nuestra competencia de materia y especialidad, por tratarse de temas de naturaleza

presupuestal, lo que requiere de un análisis que sustente e identifique una partida presupuestal por lo que, se requiere de un estudio de fondo, por ello de conformidad a lo establecido por el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República, que establece, entre otros aspectos, que las comisiones ordinarias se conforman procurando homologar su especialidad con las materias que correspondan y conforme el literal c) del artículo 70 del Reglamento, que señala, que los dictámenes pueden concluir en la inhibición de la Comisión por carecer de competencia en la materia de la proposición. Señaló que el predictamen recomienda la inhibición para el estudio del Proyecto de Ley 14384/2025-CR.

Culminada la sustentación, abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

Acto seguido, no habiendo intervenciones, el secretario BAZÁN CALDERÓN, sometió a votación el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 14384/2025-CR, que autoriza una nueva escala remunerativa para los trabajadores de los organismos reguladores del régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Sometido a votación nominal el dictamen de inhibición fue aprobado por MAYORÍA, con 11 votos a favor de los congresistas QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; SOTO PALACIOS, Wilson; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; CRUZ MAMANI, Flavio. Con un voto en contra del congresista CERRÓN ROJAS, Waldemar José.

Seguidamente, solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, el cual luego de consultado fue aprobada por unanimidad.

En este estado, levantó la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 14 h 22 min.

WILSON RUSBEL QUISPE MAMANI
PRESIDENTE

DIEGO ALONSO BAZÁN CALDERÓN
SECRETARIO